

CON 52/16

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de marzo de 2017.

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **"Suministro de energía eléctrica y gas natural a los C.E.I.P., instalaciones y edificios municipales del municipio de San Sebastián de los Reyes"**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D.^a M^a Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D.^a M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

Otros asistentes: D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial

El presupuesto base de licitación asciende a 1.743.831,14 € y un IVA repercutido de 366.204,54 € para dos años de prestación del suministro.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Aura Energia Lote 1 y 2.
- Watium S.L. Lote 1 y 2.
- Galp Energia
- Iberdrola Lote 1, 2 y 3.

En consecuencia, se decide que se proceda a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios de valoración evaluables por medio de fórmula o porcentaje y la oferta económica.

ANEXO I: LOTE 1

Iberdrola Clientes S.A.U.

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
3.1A	0,095802	0,086746	0,062551

Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007

(1) Suma de CR y CnR

Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
3.1A	0,070959	0,066913	0,051863

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, publicados en el BOE nº 28, de 1 de febrero de 2014, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	59,173468	36,490689	8,367731	0,014335	0,012754	0,007805

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	Punta: 0,006432 Llano: 0,003463 Valle: 0,000000	€/kWh(b.c.)	IET/2735/2015, de 17 de diciembre (BOE nº 302 del 18 de diciembre de 2015)
Pagos al Operador del Mercado (Tom)	0,025	€/MWh	IET/1976/2016
Pagos al Operador del Sistema (Tos)	0,109	€/MWh	IET/1976/2016

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	Punta: 7,5 Llano: 7,6 Valle: 6,5	%
----------	--	---

Otros Conceptos Regulados: Interrumpibilidad = 2,085 €/MWh

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

Watum S.L.

ANEXO I: LOTE 1

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
3.1A	0,090348	0,077859	0,061895

Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007
(2) Suma de CR y CnR

Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
3.1A	0,071618	0,061318	0,051079

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET/2735/2015, de 18 de diciembre publicados en el BOE nº 302, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	59,173468	36,490689	8,367731	0,014335	0,012754	0,007805

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	Punta: 0,006432 Llano: 0,003463 Valle: 0	€/kWh(b.c.)	BOE nº 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)
Pagos al Operador del Mercado (Tom)	0,02476	€/MWh	BOE nº 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)
Pagos al Operador del Sistema (Tos)	0,10865	€/MWh	BOE nº: 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	Punta: 6,6 % Llano: 6,4 % Valle: 4,8 %	
----------	--	--

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

Aura Energía S.L.

ANEXO I: LOTE 1

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
3.1A	0,091809	0,082552	0,061776

Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007

(3) Suma de CR y CnR

Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
3.1A	0,069215	0,065029	0,053420

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, publicados en el BOE nº 28, de 1 de febrero de 2014, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	59,173468	36,490689	8,367731	0,014335	0,012754	0,007805

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	Punta: 0,006432 Llano: 0,003463 Valle: 0,000000	€/kWh (b.c.)	Orden IET/2735/2015
Pagos al Operador del Mercado (Tom)	0,02481	€/MWh (b.c.)	Orden IET/107/2014
Pagos al Operador del Sistema (Tos)	0,10865	€/MWh (b.c.)	Orden IET/107/2014

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	Punta: 7,447497 % Llano: 7,312809 % Valle: 7,246525 %	
----------	---	--

Otros Conceptos Regulados NO

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

Iberdrola Clientes S.A.U.

ANEXO II: LOTE 2

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
2.1 A	0,139247		
2.1DHA	0,163239	0,077022	
3.0 A	0,112252	0,092107	0,062551

- Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007
- (4) Suma de CR y CnR
Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
2.1A	0,070495		
2.1DHA	0,076205	0,059536	
3.0A	0,079321	0,070839	0,054900

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, publicados en el BOE nº 28, de 1 de febrero de 2014, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	44,444710			0,057360		
2.1DHA	44,444710			0,074568	0,013192	
3.0A	40,728885	24,437330	16,291555	0,018762	0,012575	0,004670

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Tarifa	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	2.1 A	Punta: 0,00463	€/kWh(b.c.)	IET/2735/2015, de 17 de diciembre (BOE nº 302 del 18 de diciembre de 2015)
	2.1 DHA	Punta: 0,004771 Resto: 0,000805		
	3.0A	Punta: 0,008374 Llano: 0,004304 Valle: 0,000058		
Pagos al Operador del Mercado (Tom)		0,025	€/MWh	IET/1976/2016

Símbolo	Tarifa	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos al Operador del Sistema (Tos)		0,109	€/MWh	IET/1976/2016

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	2.1 A	Punta: 17,6	%
	2.1 DHA	Punta: 17,8 Resto: 13,09	
	3.0A	Punta: 18,7 Llano: 17,5 Valle: 14,7	

Otros Conceptos Regulados: Interrumpibilidad

Tarifa 2.1A: 2,079 €/MWh

Tarifa 2.1 DHA: 2,084 €/MWh

Tarifa 3.0A: 2,08 €/MWh

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

Watium S.L.

ANEXO II: LOTE 2

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
2.1 A	0,132548		
2.1DHA	0,156531	0,072899	
3.0 A	0,103639	0,084244	0,063274

Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007

(5) Suma de CR y CnR

Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
2.1A	0,068741		
2.1DHA	0,074349	0,056161	
3.0A	0,079836	0,067571	0,055526

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET 2735/2015, de 18 de diciembre de 2015 publicados en el BOE nº 302, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	44,44471			0,057360		
2.1DHA	44,44471	44,44471		0,074568	0,013192	
3.0A	40,728885	24,43733	16,291555	0,018762	0,012575	0,004670

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Tarifa	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	2.1 A	0,00463	€/kWh(b.c.)	BOE nº: 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)
	2.1 DHA	Punta: 0,006432 Resto: 0,000805		
	3.0A	Punta: 0,008374 Llano: 0,004304 Valle: 0,000058		
Pagos al Operador del Mercado (Tom)	TODAS	0,02476	€/MWh	BOE nº: 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)
Pagos al Operador del Sistema (Tos)	TODAS	0,10865	€/MWh	BOE nº: 302 IET/2735/2015 (18 dic 2015)

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	2.1 A	Punta: 14 %	%
	2.1 DHA	Punta: 14,8% Resto: 10,7 %	
	3.0A	Punta: 15,3 % Llano: 14,6% Valle: 10,7 %	

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

ANEXO II: LOTE 2

Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR + CnR con IEE) ⁽¹⁾		
	P1	P2	P3
2.1 A	0,132548		
2.1DHA	0,154379	0,076866	
3.0 A	0,104326	0,087226	0,062940

Los periodos P1, P2, P3 se corresponden con los establecidos en la ITC/2794/2007

(6) Suma de CR y CnR

Precio en Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los importes de los Conceptos no Regulados (CnR) considerados para la composición de cada precio unitario han sido:

Tarifa	Precio unitario de los Conceptos no Regulados (CnR)		
	P1	P2	P3
2.1A	0,066246		
2.1DHA	0,069816	0,061851	
3.0A	0,073909	0,068422	0,057794

Los precios vigentes de los conceptos regulados (Peajes y otros costes del Mercado) en el momento de presentación de la oferta se corresponden con los fijados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero publicados en el BOE nº 28, de 1 de febrero de 2014, siendo sus valores los siguientes:

Peajes:

Tarifa	Término de Potencia (€/kW-año)			Término de Energía (€/kWh)		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	44,444710			0,057360		
2.1DHA	44,444710			0,074568	0,013192	
3.0A	40,728885	24,437330	16,291555	0,018762	0,012575	0,004670

Otros Costes Regulados:

Símbolo	Tarifa	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos por Capacidad (PPC)	2.1 A	Punta: 0,004630	€/kWh(b.c.)	Orden IET/2735/2015
	2.1 DHA	Punta: 0,004771 Resto: 0,000805		
	3.0A	Punta: 0,008374 Llano: 0,004304 Valle: 0,000058		
Pagos al Operador del Mercado (Tom)		0,02481	€/MWh	Orden IET/107/2014

Símbolo	Tarifa	Valor en periodo	Unidad	BOE/Orden de Referencia
Pagos al Operador del Sistema (Tos)		0,10865	€/MWh	Orden IET/107/2014

Los valores de los coeficientes de pérdidas marginales de la red de transporte considerados por el licitador para la determinación de los precios energéticos unitarios iniciales son los siguientes:

Pérdidas	2.1 A	Punta: 18,25 %	%
	2.1 DHA	Punta: 18,147753 % Resto: 14,659823 %	
	3.0A	Punta: 17,833014 % Llano: 17,985140 % Valle: 16,045255 %	

Por otra parte se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), como mínimo, un 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable, en cada uno de los años de vigencia del contrato con sus posibles prorrogas.

Iberdrola Clientes S.A.U.

ANEXO III: LOTE 3

Tarifa	Término Variable ⁽¹⁾
3.3	4,113613
3.4	3,583288

(1) Precio en céntimos de Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los valores de los datos empleados para la fijación de los precios anteriores en el momento de la presentación de la oferta, según la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre son:

Índice	Descripción	Valor	
		3.3	3.4
Brent	Valor promedio del precio Brent Dated, publicado en "Platt's Oilgram Price Report-Average Supplement" sección "Spot Crude Assessments", expresado en dólares/barril, durante el semestre anterior al trimestre de aplicación	47,6544	
GO_0,1%_Fob Rott	Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Gasóleo 0,1% Fob Rott mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/tonelada	425,27	
F1%_ Fob Rott	Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Fuel 1% Fob Rott mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/tonelada	251,39	

Pa	Tipo de cambio de €/ \$ USA correspondiente al trimestre anterior al de la aplicación, de aplicación trimestral, calculado a través de la cotización diaria €/ \$ USD publicada en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo	0,9269	
K1	Coeficientes de Gastos de Gestión y Margen comercial del licitador para la energía. Se mantendrán constantes para la duración del contrato, incluidas sus posibles prórrogas.	0,801316	0,808311
K2		0,021596	0,021784
K3		0,000226	0,000228
K4		0,000290	0,000293
K5	Peajes aplicables según Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre.	2,2603	1,7137

Galp Energía España S.A.U.

ANEXO III: LOTE 3

Tarifa	Término Fijo ⁽¹⁾	Término Variable ⁽²⁾
3.3	54,22	3,921776
3.4	80,97	3,627008

(1) Precio unitario por suministro en €/mes con dos decimales.

(2) Precio en céntimos de Euro por kWh, expresado con seis decimales

Los valores de los datos empleados para la fijación de los precios anteriores en el momento de la presentación de la oferta, según la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre son:

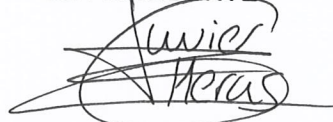
Índice	Descripción	Valor	
		3.3	3.4
Brent	Valor promedio del precio Brent Dated, publicado en "Platt's Oilgram Price Report- Average Supplement" sección "Spot Crude Assessments", expresado en dólares/barril, durante el semestre anterior al trimestre de aplicación	47,65433	
GO_0,1%_Fob Rott	Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Gasóleo 0,1% Fob Rott mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/tonelada	425,26683	
F1%_ Fob Rott	Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Fuel 1% Fob Rott mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/tonelada	251,39183	
Pa	Tipo de cambio de €/ \$ USA correspondiente al trimestre anterior al de la aplicación, de aplicación trimestral, calculado a través de la cotización diaria €/ \$ USD publicada en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo	1,07893	

K1	Coeficientes de Gastos de Gestión y Margen comercial del licitador para la energía. Se mantendrán constantes para la duración del contrato, incluidas sus posibles prórrogas.	0,52190	0,52190
K2		0,01512	0,01512
K3		0,00095	0,00095
K4		0,00122	0,00122
K5	Peajes aplicables según la ETU/1977/2016, de 23 de diciembre.	2,4525	2,13210

A la vista de la documentación técnica presentada, por unanimidad de los presentes, se acuerda remitir al Ingeniero Técnico Industrial a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

